



# OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

**Fallo**

Acta que se formula de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la **Convocatoria** de la **Licitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, derivado de la Licitación No. **SIOP-F-CZM-01-LP-0761/17**, relativo a la obra: **Construcción de paisaje urbano, andador y ciclovía en Av. Ávila Camacho, segunda etapa, municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **15:45 horas** del día **10 de noviembre de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

## ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **12 de octubre de 2017** se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** y en el **Sistema Compranet 5.0** la convocatoria No. **21** para la Licitación. No. **SIOP-F-CZM-01-LP-0761/17** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.
2.-	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
3.-	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.
4.-	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.
5.-	JM CONSTRUCTORA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.
6.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.
7.-	MAGGNO PROYECTOS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
8.-	CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
9.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.
10.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.
11.-	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.
12.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.
13.-	CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.
14.-	CONSTRUNSA, S.A. DE C.V.
15.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
16.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
17.-	ITERACION, S.A. DE C.V.
18.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
19.-	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
20.-	MQ RENTAL, S.A. DE C.V.
21.-	PROCOURZA, S.A. DE C.V.



**OBRA  
PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

**Fallo**

No.	EMPRESAS
22.-	RS OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
23.-	TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.
24.-	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G & A, S.A. DE C.V.
25.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.
26.-	VANT EXGON, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **18 de octubre de 2017**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **19 de octubre de 2017**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo No elaboró Circulares Aclaratorias.

5.- El día **27 de octubre de 2017**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
5.-	JM CONSTRUCTORA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
6.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
7.-	MAGGNO PROYECTOS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
8.-	CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
9.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
10.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
11.-	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
12.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
13.-	CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
14.-	CONSTRUNSA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
15.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
16.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
17.-	ITERACION, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
18.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
19.-	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
20.-	MQ RENTAL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
21.-	PROCOURZA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
22.-	RS OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
23.-	TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
24.-	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G & A, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
25.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
26.-	VANT EXGON, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.	\$13,877,223.84
2.-	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$14,151,279.71
3.-	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.	\$15,349,587.65
4.-	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	\$16,109,248.28
5.-	JM CONSTRUCTORA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	\$16,242,205.53
6.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	\$16,403,677.14
7.-	MAGGNO PROYECTOS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$16,565,244.55

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a la **Convocatoria a la Licitación**.

**EVALUACIÓN**

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria a la Licitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observo lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.	<p>En <b>documento E4</b> (Análisis detallado del Factor de Integración del Salario Real) <b>no</b> considera el 2% de impuesto sobre nomina omisión e inconsistencia que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria Licitación Pública incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos <b>8.34</b>.</p> <p>En <b>documento E7</b> (Análisis desglosado del Costo de Financiamiento) en el cálculo no refleja el pago por anticipos, omisión que no se encuentra de conformidad con Convocatoria Licitación Pública, incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 punto <b>8.42</b>.</p> <p>Derivado de las inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es <b>RECHAZADA</b>.</p>
2.-	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	<p>En <b>documento E4</b> (Análisis detallado del Factor de Integración del Salario Real) <b>no</b> considera el 2% de impuesto sobre nomina omisión e inconsistencia que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria Licitación Pública incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos <b>8.34</b>.</p> <p>En <b>documento E7</b> (Análisis desglosado del Costo de Financiamiento) en el cálculo no refleja el pago por anticipos, omisión que no se encuentra de conformidad con Convocatoria Licitación Pública, incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 punto <b>8.42</b>.</p> <p>Derivado de las inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es <b>RECHAZADA</b>.</p>
3.-	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.	<p>En el <b>documento E8</b> (Cargos por Utilidad) derivado de la revisión se detecta que el Licitante aplica diferente porcentaje de financiamiento indicado en el documento <b>E7</b> (Análisis desglosado del Costo de Financiamiento), inconsistencia que no se encuentra de conformidad con Convocatoria Licitación Pública, incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 punto 8.9.</p> <p>Derivado de las inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley</p>



**OBRA PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

**Fallo**

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es <b>RECHAZADA.</b>
4.-	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
5.-	JM CONSTRUCTORA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
6.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
7.-	MAGGNO PROYECTOS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	\$16,109,248.28
2.-	JM CONSTRUCTORA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	\$16,242,205.53
3.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	\$16,403,677.14
4.-	MAGGNO PROYECTOS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$16,565,244.55

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de **\$ 17,000,000.00** con I.V.A. incluido.



#### 1.- CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$ 1,008,075.36

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

#### 2.- JM CONSTRUCTORA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$ 1,100,125.15

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

#### 3.- PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$ 1,220,963.92

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

#### 4.- MAGGNO PROYECTOS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$ 1,351,021.40

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **22 Extraordinaria** del 2017, con fecha de **9 de noviembre de 2017** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.** con un importe total de \$ 16,109,248.28 (Dieciseis millones ciento nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos 28/100 m.n.) incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas



**OBRA  
PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

**Fallo**

requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **14 de noviembre de 2017** en la **Dirección General Jurídica**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo", por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.

La fecha de Inicio programada es el día **15 de noviembre de 2017** y la de terminación será el día **31 de diciembre de 2017**.

Conforme a lo solicitado en las **Bases de la Licitación Pública** se le solicita al Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de apertura de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas y a su vez escanearla en formato digital PDF en un CD rotulado con los siguientes datos; a) Número de procedimiento o Concurso, b) Fecha de presentación de proposiciones, c) Nombre de la empresa, d) Firma autógrafa del representante legal, **en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del fallo**, debiendo entregar la documentación en las oficinas de la Dirección de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
1.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.	
2.-	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
3.-	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.	
4.-	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	
5.-	JM CONSTRUCTORA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	
6.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	
7.-	MAGGNO PROYECTOS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	




**OBRA  
PÚBLICA**

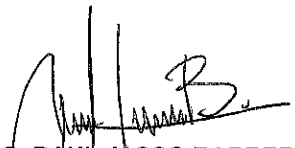
**Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo**

**Fallo**

**MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LOPEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ  
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA  
DE LA SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA  
DEL ESTADO**

  
**ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

  
**ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO  
SECRETARIO TECNICO**

  
**ARQ. RAUL JASSO BARRERA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
LOGÍSTICA Y DESARROLLO**

La presente hoja corresponde al fallo de la **Convocatoria** a la **Licitación No. SIOP-F-CZM-01-LP-0761/17**, relativo a la obra: **Construcción de paisaje urbano, andador y ciclovía en Av. Ávila Camacho, segunda etapa, municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco.**